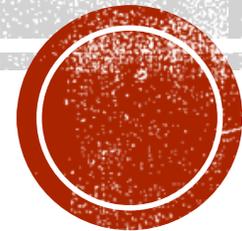


# Principios orientadores de la salud pública desde el derecho de la salud

Maydelin Gálvez

Ana Ortiz



# DERECHO

Deriva de la palabra latin directus

Se relaciona con dirigir, alinear, encauzar.

El derecho a la salud se relaciona con el derecho fundamental de todas las personas a la vida y vivir con dignidad



# PRINCIPIOS

Son enunciados  
sucintos que sirven de  
fuente y orientación  
para el alcance de  
objetivos.

Que van a servir como  
fundamento de las  
acciones.

Mediante actividades  
determinadas, son  
ideas directrices o  
ideas fuertes.



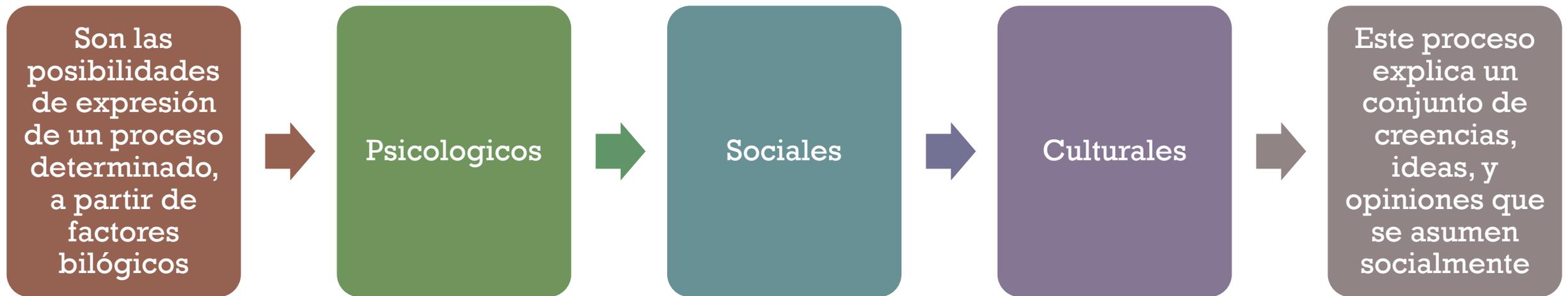
# Orientar

Es dirigir o encaminar a alguien o algo hacia un lugar o un fin determinado.

Se va fundir en una utilidad en lo que resulta valioso



# Salud- Enfermedad



## Componentes

- **Primero biológico**

## Condiciones orgánicas y funcionales

- **Segundo psicológico**

## La integridad depende de procesos mentales

- **Tercero social**

## Interacción de las personas sujeto – sujeto vínculos familiares



La OMS  
determina  
prerrequisitos de  
salud:

Ecosistema  
saludable

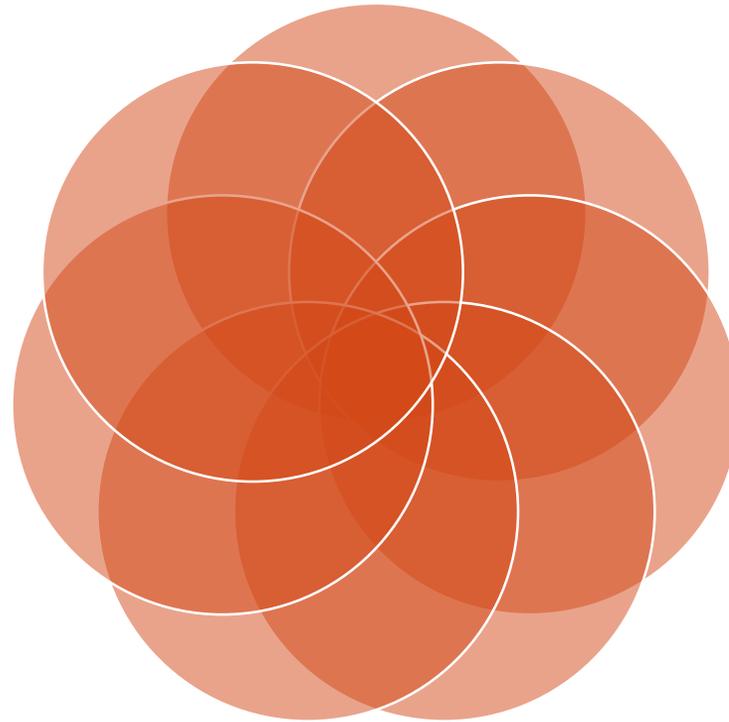
Paz

Justicia social y  
equidad

Educacion

Alimentacion

Vivienda y renta



# Derecho a la salud como derecho humano

Son el conjunto de facultades y atribuciones para lograr la exigencia de la dignidad, libertad e igualdad

En 1948 se clarifica la base fundamental a la salud es el derecho a la vida, la dignidad, y la libertad.

El 4 de julio del 2000 se considera el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud



# Convenios

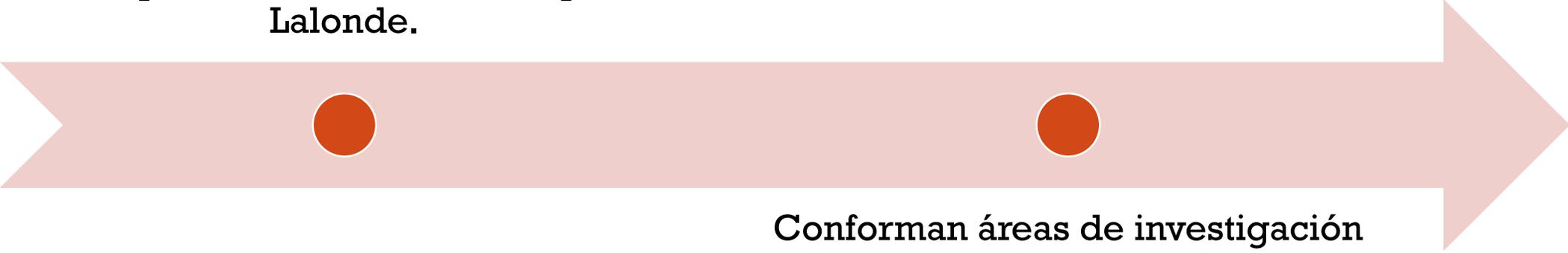
---

**18 convenios que se encargaron de generar, para los estados que los ratifican y suscriben, la obligación de legislar, al crear las normas necesarias para asegurar su cumplimiento**



# Derecho a la salud como construcción social

Van a participar diversos factores determinantes, que se consagran a partir de la conceptualización de campos de salud difundidas por Lalonde.



Conforman áreas de investigación basadas en las determinantes



# Salud pública y el derecho a la salud

1973 la OMS definió salud pública:

Una disciplina que se ocupa de la salud y de la nefermedad de las poblaciones bajo todos sus aspectos.

- 2002 por la OPS:

Es el esfuerzo organizado de la sociedad, a través de sus instituciones de carácter publico, para mejorar, promover. Proteger y restaurar la salud de las poblaciones



Es la actividad social y política orientada a mejorar la salud de la población.

Representa una visión colectiva en el fenómeno salud-enfermedad

Determina los factores y la evaluación para dar una calificación de la respuesta social



# Principios orientadores de la salud pública

La Real Academia Española define

- **Principios**

Son la base, el origen, la razón fundamental por el cual se procede en una materia



# La salud como derecho humano fundamental

Se basa en 7 condiciones específicas que buscan el seguimiento y la promoción del reconocimiento y respeto universal de los derechos humanos



La salud reconocida como derecho humano fundamental guarda estrecha relación con derecho de la vida y la integridad psicofísica.

# La salud como determinante de desarrollo

Desde Alma-Ata se mantiene un vínculo virtuoso entre los niveles de salud, como determinantes del desarrollo y crecimiento económico de la sociedad

La OMS recomendó la realización de estudios sobre la vinculación existente entre el estudio a nivel salud, la inversión en salud y el crecimiento económico



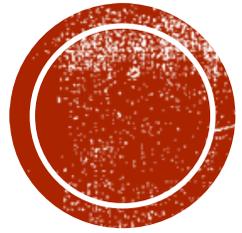
# Realización progresiva del derecho a la salud

Es proceso social relevante, se sustenta en dos factores:

- La existencia
- Disponibilidad

Ayuda para llevar a la practica el derecho a la salud





# LA PERSONA



## Dignidad

La persona como sujeto racional, dotada de conciencia, razón, y emociones debe ser respetada y tratada como tal

- Es decir:

Como merece por su condición humana.

La dignidad es un derecho inherente a la persona humana, cuya realización debe estar garantizada, independientemente de la condición saludable- enfermo.



# igualdad

Se reconoce a todos los miembros de la sociedad la capacidad para los mismos derechos.

Es un principio orientador de salud pública importa la paridad de los seres humanos durante toda su vida vital, sin ningún tipo de restricción o privilegio



# Autonomía



Respeto por la  
autodeterminación  
de las personas.

Implica la no  
interferencia en  
las desiciones  
autónomas de los  
individuos



# Responsabilidad

El hombre es el primer responsable de su salud y de la su familia

Surge de la dignidad y autonomía

Ayuda a recurrir a tener soluciones rápidas a cada asunto

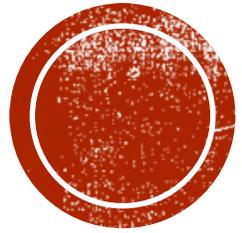


# Empoderamiento

Consiste en el fortalecimiento de los valores que dan al individuo y también a los grupos de pertenencia y la posibilidad de participación solidaria y responsable.

Principio de empoderamiento.





# LA SOCIEDAD



# solidaridad

**Es la comunicación responsable y el trabajo conjunto orientados a promover el bien común de la sociedad**



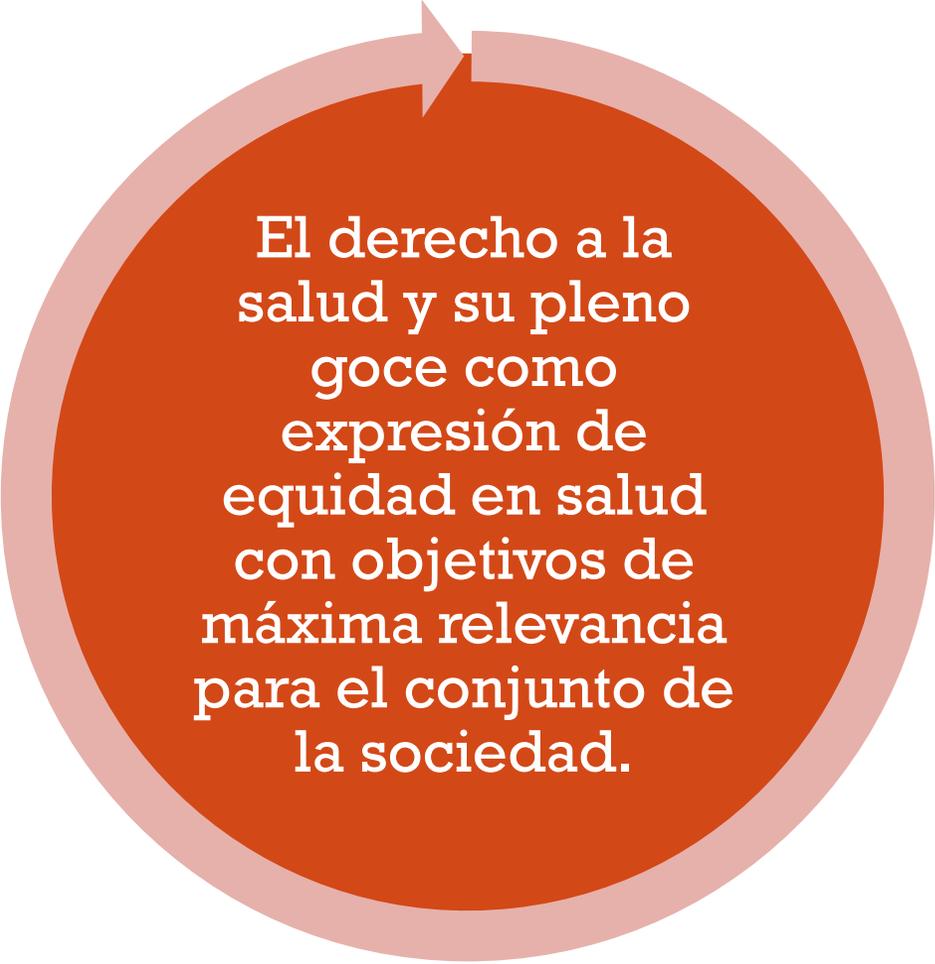
# Subsidiariedad

Es el criterio que pretende reducir la acción del estado a lo que la sociedad no puede lograr por si misma.

Son aquellas actividades donde se puede efectuar las intervenciones que superan las capacidades de los individuos o grupos primarios



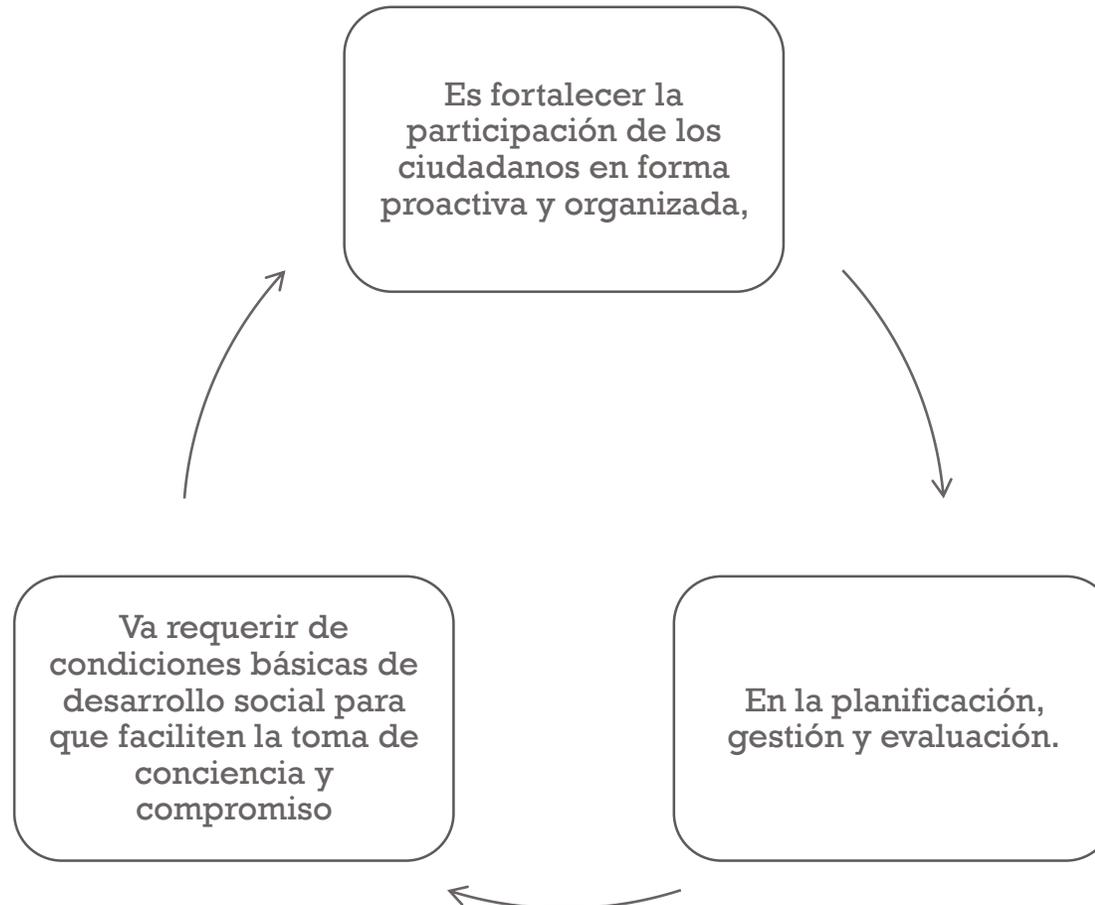
# Intersectorialidad

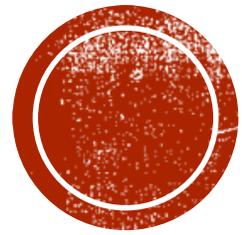


El derecho a la salud y su pleno goce como expresión de equidad en salud con objetivos de máxima relevancia para el conjunto de la sociedad.



# Participación social responsable





# Acciones e intervenciones de la salud pública



# Universalidad

Orienta la salud pública a garantizar a todas las personas el pleno goce del derecho a la salud, durante toda la vida y sin ningún tipo de discriminación



# integralidad

Se orienta a la satisfacción de la totalidad de las necesidades sanitarias de los individuos



Hace intervenciones integradas, integrales.



# equidad

Se basa en justicia  
moral

Orienta las acciones  
de la salud pública de  
manera que importe  
la consagración  
práctica de lo justo y  
que se expresa como  
satisfacción de las  
necesidades de la  
salud existentes



# calidad

**Brindar servicios médicos con accesibilidad y equidad de nivel profesional óptimo, considerando los recursos que se disponen y con adherencia y satisfacción de las personas que los reciben.**



# proximidad

Provea la satisfacción de las  
necesidades sanitarias lo antes  
posible.



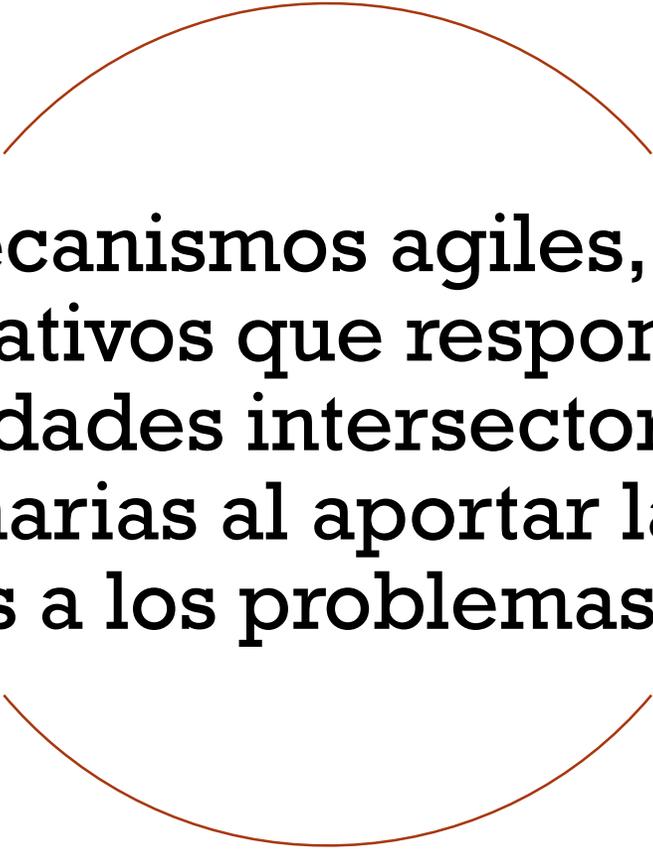
# PROPORCIONALIDAD

Las intervenciones sanitarias deben decidirse y ejecutarse conforme con determinados estándares

Que justifiquen y den razonabilidad a la practica de la salud publica



# Cooperación



Implica mecanismos ágiles, flexibles, y participativos que responde a las necesidades intersectoriales e interdisciplinarias al aportar las soluciones adecuadas a los problemas sanitarios.



